

Orihuela Joven

Concejalía de juventud
Excmo. Ayuntamiento de Orihuela

Expediente ACM/1/3/2012

ANUNCIO

A los efectos de hacer públicas las ACTAS de los ganadores para la concesión de ayudas a Jóvenes y Emprendedores, dentro del “Programa de Ayuda a Jóvenes Emprendedores”, convocadas por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Orihuela, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 28 de Diciembre de 2012, Punto AU 143º, de la correspondiente acta, que a continuación se transcribe el texto íntegro de las mismas:

Traídas a la vista el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión con fecha 14 de Agosto de dos mil doce en el Punto A.U.10º de la correspondiente acta, en la que se acordó aprobar las “ Bases para la concesión de ayudas a Jóvenes y Emprendedores, dentro del Programa de Ayuda a Jóvenes Emprendedores”, convocadas por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Orihuela.

Resultando que la Concejalía de Juventud convocó estas ayudas para las empresas o creación de empresas privadas en el municipio de Orihuela, cuyos beneficiarios serán jóvenes en edades comprendidas entre los 18 y los 35 años.

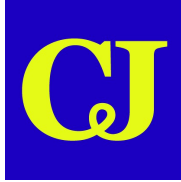
Resultando que la dotación de las ayudas o subvenciones a los proyectos de Jóvenes Emprendedores en esta convocatoria, por una cuantía económica de 1.500,00 € (Mil Quinientos Euros) como máximo.

Resultando que el importe total de las ayudas o subvenciones a conceder en aquellos proyectos seleccionados de los presentados por Jóvenes Emprendedores, cuyo presupuesto máximo asciende a 9.000,00 € (NUEVE MIL EUROS).

Considerando las actas realizadas por la Comisión evaluadora de la citada convocatoria y que a continuación se transcriben literalmente todas y cada una de ellas:

**1ª ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA CONSTITUIDO PARA DETERMINAR EL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES “JÓVENES Y EMPRENDEDORES”.
PROGRAMA DE AYUDAS A JÓVENES EMPRENDEDORES 2012**

En Orihuela, siendo las 09:30 horas del día 19 de noviembre de 2012, se reúne en la Concejalía de Fomento de Empleo e Industria, la Comisión Evaluadora de la convocatoria de subvenciones “Jóvenes y emprendedores”, dentro del Programa de ayudas a Jóvenes Emprendedores de la Concejalía de Juventud, al objeto de otorgar el fallo de la citada convocatoria a los beneficiarios que han concurrido en las mismas, de conformidad con las Bases



Orihuela Joven

Concejalía de juventud
Excmo. Ayuntamiento de Orihuela

aprobadas por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Orihuela con fecha catorce de Agosto de 2012.

La Comisión Evaluadora queda constituida con los siguientes miembros:

Concejalía de Juventud
Técnico Coordinador Juventud

ANTONIO CARTAGENA MATEO.

Concejalía de Fomento
Agente de Empleo y Desarrollo Local

JUAN JOSÉ DIEZ PARRA.

Como miembro de la Comisión y en función de asesor externo, con voz pero sin voto:

JOVEMPA Técnico de Fomento

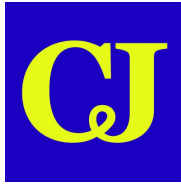
D. ANTONIO GARCÍA GARCÍA.

La Comisión Evaluadora, examinada la solicitudes presentadas para acogerse a la convocatoria de Subvenciones “Jóvenes y Emprendedores” del programa de Ayudas a Jóvenes Emprendedores 2012, **y en función de la documentación** presentada por aquellas personas que solicitaron presentarse al concurso de ayudas, los miembros de la misma exponen:

1. Que las solicitudes presentadas para optar a la convocatoria de ayudas son las siguientes personas:

SOLICITANTE
D. ILDELFONSO SEGUI LÓPEZ
D. RAÚL ESQUIVA MAZÓN
D. JUAN MIGUEL LÓPEZ CARTAGENA
D ^a . ESTEFANÍA PAREDES MOYA
D. FRANCISCO ESCUDERO SERNA
D ^a NEREA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
D ^a VANESSA MARCHORI MIRANDA
D ^a JESSICA GALERA SÁNCHEZ

2. Que una vez revisada la documentación facilitada a la Comisión Evaluadora de la Convocatoria, **se ha comprobado:**



Orihuela Joven

Concejalía de juventud
Excmo. Ayuntamiento de Orihuela

- a) Que las personas que solicitaron la ayuda a emprendedores que aportan la documentación y reúnen todos los requisitos establecidos en las Bases de esta convocatoria son las siguientes.

SOLICITANTE
D. ILDELFONSO SEGUI LÓPEZ
D. RAÚL ESQUIVA MAZÓN
D. JUAN MIGUEL LÓPEZ CARTAGENA

- b) Que hay solicitudes donde existe **la omisión de determinada documentación** pendiente de entregar o justificar, y que se les exigen en las bases de dicha convocatoria de ayudas, por lo que decide requerir a las siguientes personas, en el plazo estipulado por ley, el que se nos facilite a la Comisión Evaluadora la documentación necesaria:

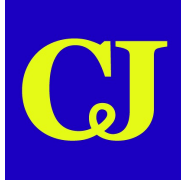
SOLICITANTE
D^a. ESTEFANÍA PAREDES MOYA
D. FRANCISCO ESCUDERO SERNA
D^a NEREA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
D^a VANESSA MARCHORI MIRANDA
D^a JESSICA GALERA SÁNCHEZ

Una vez determinado el Fallo, el Técnico Coordinador de Juventud, levanta la sesión siendo las 14:00 horas en el lugar y fecha indicado en el encabezado.

El acta, para su constancia y efectos oportunos, es firmada por los miembros de la Comisión Evaluadora, de todo lo cual yo, como secretario/a doy fe.

2ª ACTA DE LA COMISIÓN EVALUADORA CONSTITUIDO PARA DETERMINAR EL FALLO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES “JÓVENES Y EMPRENDEDORES”. PROGRAMA DE AYUDAS A JÓVENES EMPRENDEDORES 2012

En Orihuela, siendo las 12:30 horas del día 26 de Diciembre de 2012, se reúne en la Concejalía de Juventud, la Comisión Evaluadora de la convocatoria de subvenciones “Jóvenes y emprendedores”, dentro del Programa de ayudas a Jóvenes Emprendedores de la Concejalía de Juventud, una vez requerida la documentación a aquellas personas que omitieron la



Orihuela Joven

Concejalía de juventud
Excmo. Ayuntamiento de Orihuela

documentación establecida en las bases de esta convocatoria, al objeto de otorgar el fallo de la citada convocatoria a los beneficiarios que han concurrido en las mismas, de conformidad con las Bases aprobadas por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Orihuela con fecha catorce de Agosto de 2012.

La Comisión Evaluadora queda constituida con los siguientes miembros:

Concejalía de Juventud
Técnico Coordinador Juventud

ANTONIO CARTAGENA MATEO.

Concejalía de Fomento
Agente de Empleo y Desarrollo Local

JUAN JOSÉ DIEZ PARRA.

La Comisión Evaluadora, **en función de la documentación** presentada por aquellas personas que se les requirió con fecha 22 de Noviembre de 2012, la documentación necesaria a aportar a la Comisión Evaluadora, y que se les solicitaba en las bases de la convocatoria de ayudas a emprendedores, los miembros de la misma exponen:

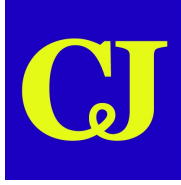
Que una vez revisada la documentación facilitada a la Comisión Evaluadora de la Convocatoria, **se ha comprobado:**

- Que las personas que han aportado la documentación requerida, y una vez comprobado que se ajustan a lo solicitado en función a los requisitos establecidos en las Bases de esta convocatoria son las siguientes.

SOLICITANTE
D ^a . ESTEFANÍA PAREDES MOYA
D. FRANCISCO ESCUDERO SERNA
D ^a VANESSA MARCHORI MIRANDA

- Teniendo en cuenta que las personas que no han presentado la documentación solicitada en el plazo y forma, son las siguientes:

SOLICITANTE
D ^a NEREA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
D ^a JESSICA GALERA SÁNCHEZ



Orihuela Joven

Concejalía de juventud
Excmo. Ayuntamiento de Orihuela

Por unanimidad, la Comisión Evaluadora acuerda declarar **ganadores** de las Ayudas a Emprendedores en función a las solicitudes que reúnen los requisitos que se solicitan en las bases de la convocatoria, a las siguientes personas:

SOLICITANTE
D. ILDELFONSO SEGUI LÓPEZ
D. RAÚL ESQUIVA MAZÓN
D. JUAN MIGUEL LÓPEZ CARTAGENA
D ^a . ESTEFANÍA PAREDES MOYA
D. FRANCISCO ESCUDERO SERNA
D ^a VANESSA MARCHORI MIRANDA

Una vez determinado el Fallo, el Técnico Coordinador de Juventud, levanta la sesión siendo las 14:30 horas en el lugar y fecha indicado en el encabezado.

El acta, para su constancia y efectos oportunos, es firmada por los miembros de la Comisión Evaluadora, de todo lo cual yo, como secretario/a doy fe.

Una vez expuestas todas las actas y realizada la valoración por la Comisión Evaluadora;

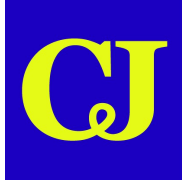
Considerando el informe económico emitido al efecto por la Intervención General de Fondos de este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar las actas de la Comisión Evaluadora para la concesión de de ayudas a Jóvenes y Emprendedores, dentro del Programa de Ayuda a Jóvenes Emprendedores”, convocadas por la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Orihuela.

En consecuencia, declarar **ganadores de las ayudas a Jóvenes Emprendedores a las siguientes personas:**

SOLICITANTE	CANTIDAD
D. ILDELFONSO SEGUI LÓPEZ	1.500,00 €
D. RAÚL ESQUIVA MAZÓN	1.500,00 €
D. JUAN MIGUEL LÓPEZ CARTAGENA	1.500,00 €
D ^a . ESTEFANÍA PAREDES MOYA	1.500,00 €
D. FRANCISCO ESCUDERO SERNA	1.500,00 €
D ^a VANESSA MARCHORI MIRANDA	1.500,00 €



Orihuela Joven

Concejalía de juventud
Excmo. Ayuntamiento de Orihuela

SEGUNDO.- Las citadas ayudas, serán abonadas en la cuenta bancaria que figure en la ficha de alta a Terceros presentadas por los solicitantes, con cargo a la partida presupuestaria indicada, por el Sr. Interventor de Fondos en su informe.

TERCERO.- Notificar el contenido del presente acuerdo a todas las personas que han solicitado las ayudas en esta convocatoria, comunicar al Sr. Interventor de Fondos y a la Concejala Delegada de Juventud, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO.- Proceder a la difusión de las Actas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Orihuela y la página Web de la Corporación.